MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 5.436 DE 2008 DEL PLAGUICIDA SETER 480 SL EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE POR GLIFOSATO 480 SL, TRASPASO DE TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

EXENTA

5636

SANTIAGO, 26 SEP 2012

Nº _____/ **VISTOS :** El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **GLIFOSATO 48% SL**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.530, por Resolución del Servicio N° 5.011, de fecha 11 de octubre de 2007.

2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.150, de fecha 29 de abril de 2008, autoriza el cambio de titular de la autorización para el plaguicida **GLIFOSATO 48% SL**.

3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.878, de fecha 03 de junio de 2008, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **GLIFOSATO 48% SL** por el de **SETER 480 SL**.

4. Que, la Resolución del Servicio N° 5.436, de fecha 07 de octubre de 2008, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **SETER 480 SL**.

5. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Carlos Fernández 260 piso 3, San Joaquín, representada por la Sra. María Fernanda Díaz Cuellar, ha solicitado, con fecha 11 de enero de 2012, modificación de la autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto Nº 1 *supra,* por el de **GLIFOSATO 480 SL**, de acuerdo con el artículo Nº 18 de la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

6. Que, la firma **BAYER S.A.**, ha solicitado a este Servicio con fecha 13 de junio de 2012, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a **OSCAR HAM FREDES**, de acuerdo con el artículo Nº 18 de la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

7. Que, **OSCAR HAM FREDES**, domiciliado en Don Carlos 2.939, oficina 608, Las Condes, Santiago, ha informado a este Servicio con fecha 13 de junio de 2012, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.

8. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modificase la Resolución del Servicio Nº 5.436, de fecha 07 de octubre de 2008, en el sentido de autorizar el cambio de nombre de **SETER 480 SL** a **GLIFOSATO 480 SL**, y en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto Nº 5 *supra,* por la firma **OSCAR HAM FREDES**, domiciliada en Don Carlos 2.939, oficina 608, Las Condes, Santiago, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **11 de octubre de 2012**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
JEFE DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
SAG

E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcríbase a:
BAYER S.A.
OSCAR HAM FREDES
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional Valparaíso
Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Partes
N° 1743
AAP / IFC / PBC

FOLIOSCAN
N° 507260

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fono: 345 1111 / Correo-e: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl